

En Madrid, a 3 de noviembre de 2.021.

Circular 102/2021: Publicación del manual de inspección de tiempos de conducción y descanso, y tacógrafo en el transporte por carretera.

Desde la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, a través del Comité Nacional, nos comunican que ya está publicado en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el **Manual de Inspección de Tiempos de Conducción y Descanso y Tacógrafo en el Transporte por Carretera**. Se adjunta a esta circular el manual.

Este manual tiene por objeto servir de ayuda a las empresas de transporte ante las posibles dudas que pudieran surgir a la hora de aplicar los Reglamentos europeos 561/2006 sobre tiempos de conducción y descanso y 165/2014 sobre Tacógrafo, a raíz de las modificaciones introducidas por el Paquete de Movilidad.

Entre los criterios destaca el relativo al **certificado de actividades**: *“Con la entrada en vigor del Reglamento 1054/2020, se modificó el Reglamento 165/2014, en particular se introduce una nueva redacción del artículo 34, punto 5, apartado b) iv) y se añade el apartado b) v) dentro de las obligaciones de los conductores de accionamiento de los dispositivos de conmutación. Estas modificaciones, unidas al punto 3 del antedicho artículo 34 y otras que se ha producido en el Reglamento 561/2006, hace innecesaria la utilización del certificado de actividades, ya que todos los conceptos que en el contienen, han de registrarse obligatoriamente en y por el tacógrafo, sea analógico o digital.*

Por tanto, todos los datos que contenía el “Certificado de actividades” pueden ser registrados por el conductor en el tacógrafo”.

Dicho manual se actualizará en función de las modificaciones normativas que se vayan produciendo, y actualiza y sustituye los criterios que se remitieron en nuestra circular 88/2021.

Pinchando en el siguiente enlace podréis encontrar la guía: [CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN CARRETERA \(mitma.gob.es\)](https://mitma.gob.es/criterios-de-actuacion-en-carretera)

Fuente: CETM-Madrid

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>